



Todos somos
Pucusana

Resolución de Alcaldía N° 122-2023-ALC/MDP

Pucusana, 02 de junio de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Informe N° 673-2023-SGLYCP-GAF/MDP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorándum N° 509-2023-GAF/MDP de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 181-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 322-2023-GM/MDP de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 6) del artículo 20° del marco legal precitado, contempla que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, el artículo 43° de la misma Ley señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 673-2023-SGLYCP-GAF/MDP de fecha 26 de mayo de 2023, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión del acto resolutorio por cada motocicleta, las mismas que se entregarán en uso exclusivo para el área de la Subgerencia de Transporte y que prestarán el servicio de supervisión y control de la seguridad vial y transitabilidad urbana de circulación terrestre, según el siguiente detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	CHASIS	MOTOR	COLOR	MARCA
01	MOTOCICLETA	LD3PCM5J7N2000471	HJ163FML22422675	NEGRO	NEXUS
02	MOTOCICLETA	LD3PCM5J3N2000466	HJ163FML22422667	NEGRO	NEXUS

Que, mediante Memorándum N° 509-2023-GAF/MDP de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo lo manifestado por parte de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, motivo por el cual, solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad del mismo y de ser el caso favorable, remitir todo lo actuado ante el despacho de Gerencia Municipal para la expedición de la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Todos somos
Pucusana

Que, mediante Informe Legal N° 181-2023-GAJ/MDP de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable determinando la procedencia que especifique el uso que se asignará a las motocicletas adquiridas, los cuales serán utilizados exclusivamente para el servicio de supervisión y control de la seguridad vial y transitabilidad urbana de circulación terrestre en el Distrito de Pucusana, todo esto en el marco del procedimiento de tramitación de tarjetas de propiedad y placas de rodajes, de acuerdo a lo previsto en la normatividad de la materia;

Que, mediante Memorandum N° 322-2023-GM/MDP de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Municipal otorga conformidad sobre la emisión del acto resolutivo que contenga lo solicitado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante Informe N° 676-2023-SGLYCP-GAF/MDP, remitiendo los informes técnico y legal a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR que las MOTOCICLETAS serán destinados a la prestación exclusiva del servicio de supervisión y control de la seguridad vial y transitabilidad urbana de circulación terrestre a cargo de la Subgerencia de Transporte de la Municipalidad Distrital de Pucusana, siendo sus características las siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN	CHASIS	MOTOR	COLOR	MARCA
01	MOTOCICLETA	LD3PCM5J7N2000471	HJ163FML22422675	NEGRO	NEXUS
02	MOTOCICLETA	LD3PCM5J3N2000466	HJ163FML22422667	NEGRO	NEXUS

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realizar las acciones de su competencia con la finalidad de obtener las tarjetas de propiedad y placas de rodaje de las motocicletas antes mencionados.

Artículo Tercero. - ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

 JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
 ALCALDE